

ASIGNACIÓN DOCENCIA A ACADÉMICOS  
INCORPORADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA  
DE INSERCIÓN DE INVESTIGADORES  
POSTDOCTORALES EN LA ACADEMIA DE  
CONICYT (EX - PBCT).

SANTIAGO, 11 ENE 2011 000223

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del  
Ministerio de Educación, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la  
República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Bicentenario de Inserción a la Academia de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, CONICYT, administra el Concurso de Inserción de Investigadores Postdoctorales en la Academia, que tiene por finalidad incorporar investigadores con grado de Doctor a las distintas instituciones nacionales, en calidad de postdoctorandos.

Que uno de los requisitos para la inserción de investigadores a la Academia consiste en que éstos deben incorporarse a las Universidades, formando parte de su cuerpo académico, por el plazo de seis años, correspondiendo a CONICYT durante los primeros tres, asumir un porcentaje de las remuneraciones que le corresponden a éstos en forma gradual.

**RESUELVO:**

1. A los investigadores que se incorporen a la Universidad, en el marco del Concurso de Inserción en la Academia de CONICYT, deberán participar en actividades docentes y se les asignará horas de docencia según sean los requerimientos de su Unidad, contando con un mínimo de cuatro (04) horas semanales, y un máximo de ocho (08) horas semanales.

2. Como cualquier otro académico, las actividades se acordarán con el Director de la unidad a la que estén adscritos.

3. Será responsabilidad de la unidad académica (a través de Director y Decano correspondiente) la evaluación docente y su información a la VRID, para efectos de evaluar la continuidad del académico (con un informe anual, a solicitud de la VRID).

4. Para efecto de la Resolución N° 10301 del 29 de octubre de 2010, los académicos incorporados a través de estos programas de inserción, no serán considerados en la distribución de 12 horas promedio de docencia asignada a académicos jornada completa, mientras permanezcan en calidad de académicos incorporados a través del Programa de Inserción de Investigadores Postdoctorales en la Academia de CONICYT (ex PBCT).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

conocimiento

Lo que transcribo a usted para su

Saluda atentamente a usted.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

- 1.- Rectoría
  - 1.- Secretaria General
  - 1.- Contraloría Universitaria
  - 1.- Dirección Jurídica
  - 1.- Vicerrectoría Académica
  - 2.- Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
  - 1.- Facultad de Administración y Economía
  - 1.- Facultad de Ciencia
  - 1.- Depto. De Matemática y Ciencia de la Computación
  - 1.- Facultad de Ciencias Médicas
  - 1.- Facultad de Humanidades
  - 1.- Facultad de Ingeniería
  - 1.- Facultad de Química y Biología
  - 1.- Facultad Tecnológica
  - 1.- Depto. De Ciencia y Tecnología de los Alimentos
  - 1.- Dirección de Recursos Humanos
  - 2.- Archivo
  - 1.- Oficina de Par:es
- JMZC/MEC/PTV/CVC